



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2024-MPP/A

Puno, 18 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Ejército del Perú (EP) es la rama terrestre de las Fuerzas Armadas encargada de la defensa terrestre del país. Forma parte, junto a la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, de las Fuerzas Armadas del Perú.;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Comandante General Jorge Sandro Yarasca Pariona quien ha sido Designado como COMANDANTE GENERAL DE LA 4ta Brigada de Montaña, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña está, que en forma desinteresada vienen trabajando en beneficio de la población puneña y la comunidad en general;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo al:

Cmdt. Gral. Jorge Sandro Yarasca Pariona

Por su Designación como COMANDANTE GENERAL DE LA 4TA BRIGADA DE MONTAÑA, a fin de que efectúe sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de la población puneña, en el marco de sus funciones y constituyéndose en actor importantes para el desarrollo de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al CMDT. GRAL. JORGE SANDRO YARASCA PARIONA, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Gerardo Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE